

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 MAR. 1995

VISTO El regreso del señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego -asiento natural de sus funciones- siendo la hora 16:30 del día 16 de Marzo del cte. año; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el Vicegobernador de la Provincia reasuma sus funciones como Presidente de la Legislatura.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 100 de la Constitución Provincial y Artículos N° 33 y 34 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día 16 de Marzo del cte. año, siendo las 16:30 hs. reasume sus funciones como Presidente de la Cámara Legislativa el señor Vicegobernador Miguel A. CASTRO.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa, y a las Direcciones de Ceremonial y Protocolo, Prensa y Dpto. de Vigilancia y Seguridad, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 085 /95.-

